



*Fondo Nacional de las Artes*

## **FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

### **SUBSIDIOS**

**Informe de Auditoría Nro. 7/2019**

**25-07-2019**

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



*Fondo Nacional de las Artes*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>Carátula</b>	<b>Pág. N° 1</b>
<b>Índice</b>	<b>Pág. N° 2</b>
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>Pág. N° 3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>Pág. N° 5</b>
<b>Anexo A</b>	<b>Pág. N° 12</b>
<b>Anexo B</b>	<b>Pág. N° 14</b>
<b>Anexo C</b>	<b>Pág. N° 15</b>



*Fondo Nacional de las Artes*

## Informe Ejecutivo

---



*Fondo Nacional de las Artes*

## **Fondo Nacional de las Artes**

Objeto

### **Informe Ejecutivo**

El presente informe tiene por objeto evaluar del proceso de otorgamiento y rendición de subsidios y el cumplimiento con las normas específicas que regulan la actividad.

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período comprendido entre el 1 y el 26 de julio de 2019, en el ámbito de la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales del Fondo Nacional de las Artes.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución (SGN) N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución (SGN) N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La labor de auditoría comprendió entre sus procedimientos; control del cumplimiento de los objetivos de creación del Organismo en cada uno de los subsidios otorgados, verificación de la razonabilidad de estos, constatación de la intervención de cada una de las áreas correspondientes, relevamiento del circuito de solicitud, supervisión de la documentación, control de las rendiciones de cuenta, evaluación del funcionamiento del control interno del sector.

El período objeto de la evaluación fue el comprendido entre el 01/01/2019 y el 30/06/2019.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Cabe señalar que las recomendaciones formuladas y las opiniones vertidas por los auditados se encuentran expuestas en el Informe Analítico.

### **Observaciones**

No hay observaciones que exponer.

### **Conclusiones**

Se ha podido comprobar por esta Unidad de Auditoría Interna que el cumplimiento de la normativa sobre subsidios por parte del Organismo es aceptable. No obstante lo dicho, se recomienda acelerar el proceso de actualización del manual de procedimiento de los subsidios que otorga el Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2019.

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



*Fondo Nacional de las Artes*

## Informe Analítico

---

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



*Fondo Nacional de las Artes*

## **Fondo Nacional de las Artes**

Objeto

### **Informe Analítico**

#### **1. OBJETO**

---

El presente informe tiene por objeto evaluar el proceso de otorgamiento y rendición de subsidios y el cumplimiento con las normas específicas que regulan la actividad.

#### **2. ALCANCE**

---

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período comprendido entre el 1 y el 26 de julio de 2019, en el ámbito de la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales del Fondo Nacional de las Artes.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución (SGN) N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución (SGN) N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La labor de auditoría comprendió entre sus procedimientos; control del cumplimiento de los objetivos de creación del Organismo en cada uno de los subsidios otorgados, verificación de la razonabilidad de estos, constatación de la intervención de cada una de las áreas correspondientes, relevamiento del circuito de solicitud, supervisión de la documentación, control de las rendiciones de cuenta, evaluación del funcionamiento del control interno del sector. El período objeto de la evaluación fue el comprendido entre el 1/6/2018 y el 31/5/2019.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

---

Esta Unidad de Auditoría Interna del Fondo Nacional de las Artes a fecha 26 de junio de 2019, solicitó a través de NO-2019-57527394-APN-UAI#FNA, a la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales del Organismo la documentación necesaria para realizar el trabajo de campo respectivo. La recepción de esta operó el día 1 de julio de 2019.

#### **4. TAREA REALIZADA**

---

Los procedimientos aplicados para llevar adelante la evaluación objeto de la auditoría consistieron principalmente en:

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



## *Fondo Nacional de las Artes*

- ✓ Control del cumplimiento de los objetivos de creación del Organismo en cada uno de los subsidios otorgados.
- ✓ Verificación de la razonabilidad de estos,
- ✓ Constatación de la intervención de cada una de las áreas correspondientes,
- ✓ Relevamiento del circuito de solicitud,
- ✓ Supervisión de la documentación,
- ✓ Control de las rendiciones de cuenta,
- ✓ Evaluación del funcionamiento del control interno del sector.

Llevadas a cabo las tareas mencionadas más arriba, se generaron los Anexos A, B y C, adjuntos al término del presente análisis.

### **5. MARCO DE REFERENCIA**

---

#### **Perfil Institucional del organismo:**

---

El Fondo Nacional de las Artes fue creado en el año 1958 por Decreto-Ley Nro. 1224/58 con el objeto de instituir un sistema financiero para prestar apoyo y fomentar las actividades artísticas, literarias y culturales de todo el país.

#### **Misión del Organismo:**

---

El Fondo Nacional de las Artes tiene por misión primaria financiar, con espíritu de fomento, las actividades artísticas a nivel individual y/o grupal además de las realizadas por entidades sin fines de lucro y de las industrias culturales. También tiene como propósito servir a la preservación del patrimonio artístico de las distintas regiones del país. El Fondo Nacional de las Artes actúa, de esta manera, como un verdadero banco de fomento de las Artes.

Para cumplir su finalidad financiera se le otorga la potestad por ley de recaudar. La recaudación está conformada por los ingresos provenientes del dominio público pagante (obras caídas en dominio público cuyo derecho de autor protegidos caducaron al cumplirse 70 años de la muerte del autor); por todo ingreso que pueda obtenerse por cualquier título (inclusive por legado, herencia o donación); por lo recaudado con multas y recursos que se determinen especialmente; por recupero de préstamos; aranceles Ley 11.723 y colocaciones financieras.

Los objetivos que el Organismo debe perseguir son:

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



## *Fondo Nacional de las Artes*

1. Otorgar el apoyo económico-financiero y efectuar la prestación de servicios dirigidos a rescatar, promover y difundir las actividades artísticas y artesanales, con el objeto de consolidar, integrar y contribuir al desarrollo de la cultura nacional, y al enriquecimiento del patrimonio cultural de los argentinos.
2. Administrar, fiscalizar y distribuir en forma equitativa y conforme a disposiciones legales los recursos que integran este fondo de fomento a las artes y artesanías, otorgando a tales fines préstamos, subsidios y becas a los actores culturales individuales u organizados en entidades sin fines de lucro. Asimismo realizar, con financiamiento propio, certámenes, conciertos, exposiciones y otras muestras del espectro artístico-literario y artesanal, premiando y dando a conocer los exponentes culturales argentinos, dentro y fuera del país.
3. Cumplir una política crediticia que contribuya a la creación o refacción de espacios culturales, como a la adquisición o construcción de elementos materiales que requieran dichas actividades.

### **Principales funciones del área / proceso / auditado:**

---

#### **Gerencia de planeamiento y servicios culturales**

##### Responsabilidad Primaria:

Entender en el diseño, coordinación, evaluación y ejecución de los planes, programas, proyectos de financiación, promoción, desarrollo y difusión de las actividades artísticas y literarias, en su aspecto técnico.

##### Acciones:

1. Planificar e implementar la operatoria de préstamos, subsidios, becas, concursos, premios y otros regímenes especiales para la promoción y difusión de la creación artístico-cultural, tanto del ámbito público como privado, fiscalizando las rendiciones de cuentas correspondientes, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional.
2. Evaluar la ejecución de los planes, programas, proyectos de financiamiento, promoción, desarrollo y difusión de las actividades artísticas y literarias.
3. Diseñar y proponer nuevas operatorias que propendan al fortalecimiento de la actividad artística en el país.
4. Asistir y fomentar a las instituciones y otros organismos oficiales y privados, cuya finalidad específica se oriente a la capacitación y perfeccionamiento en el campo artístico y literario.
5. Planificar e implementar la conservación del patrimonio bibliográfico, audiovisual, artesanal y artístico del Organismo con el objeto de su preservación y para su difusión, donación o préstamo.





## *Fondo Nacional de las Artes*

6. Intervenir en la producción artística de las exposiciones que se desarrollan en las salas de la sede administrativa del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, de la Casa de la Cultura y de otras salas con las cuales el Fondo suscriba convenios y de las actividades culturales de interés nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipal, como asimismo la realización de recitales de música popular y académica, ciclos de cine, encuentros literarios y todo otro evento destinado a la difusión y promoción del arte en todas sus manifestaciones.
7. Coordinar la acción de los delegados designados en representación del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES para difundir y promover sus actividades en las provincias argentinas.

### Dotación de Personal:

➤ Designación Transitoria:

NATALIA BENITEZ A 0

➤ Planta Permanente:

ROSA TINTO, B11, Subgerente

BARBARA LEVY, C5, Técnico Asistente

IRENE DE LISI, D0, Técnico Asistente

➤ Artículo 9º de la Ley Marco del Empleo Público:

VALERIA BINI, C1, Técnico especialista de préstamos y subsidios

LUCIO MADARIAGA, B3, Técnico Asistente

FABIAN VALLE, B4, Técnico Asistente

IGNACIO ALVAREZ, C0, Técnico Asistente

BARBARA AMAYA, D0, Técnico Asistente

CRISTINA DAMASSO, D3, Técnico Asistente

JAZMIN CUSSE, C0, Técnico Asistente\*

\* La Lic. Jazmín Cusse ya no pertenece al sector de préstamos y subsidios desde febrero 2019.

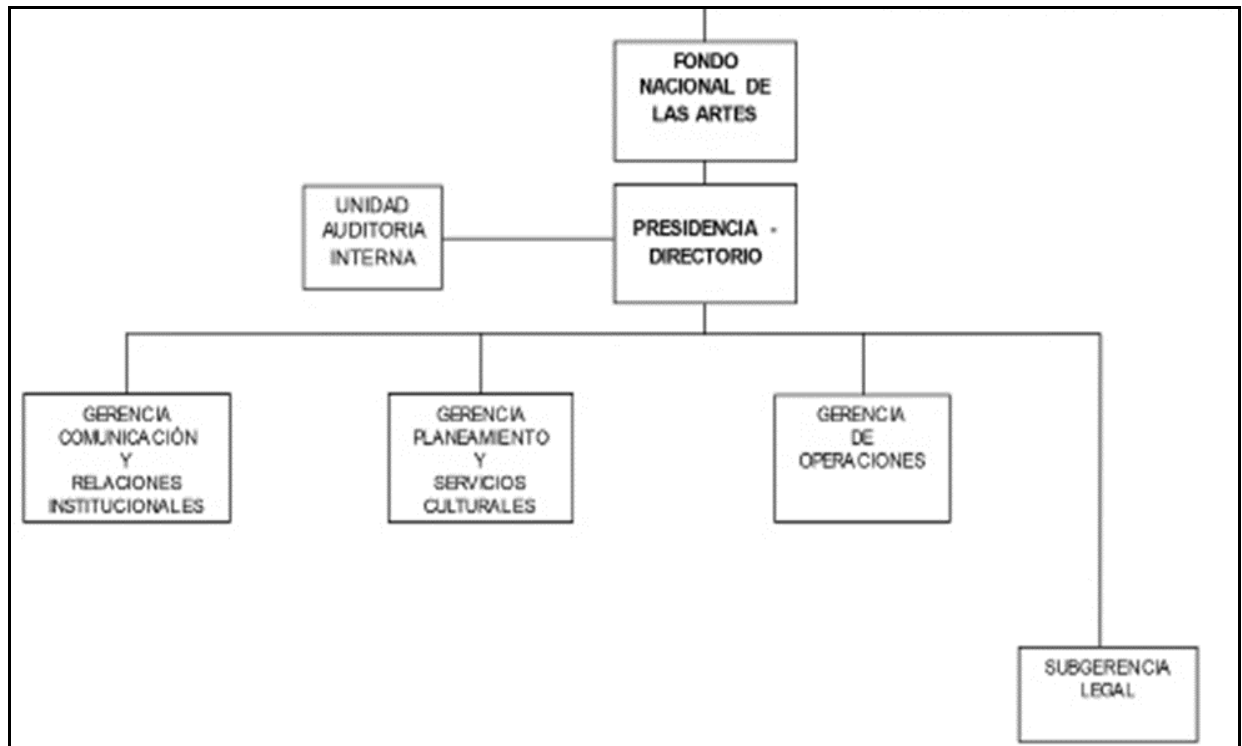
*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*



## *Fondo Nacional de las Artes*

### **Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:**

Tal lo establecido por la Decisión Administrativa N.º 352/2017 de fecha 05/06/2017 el Señor Jefe de Gabinete de Ministros aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Fondo Nacional de las Artes, de acuerdo con el Organigrama que se expone a continuación:



### **Dispersión geográfica del organismo:**

El Organismo no tiene dispersión geográfica dado que sus dos sedes se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Sede Central en la calle Adolfo Alsina 673 y la Casa de Victoria Ocampo en la calle Rufino de Elizalde 2831.

### **Marco Normativo**

Decreto-Ley N.º 1224/58 (creación del Fondo Nacional de las Artes) y su modificatorio Decreto-Ley N.º 6066/58. Decreto Ley N.º 6255/58 (Reglamento de los Decretos-Ley N.º 1224/58 y 6066/58. Ley N.º 19549 (Procedimientos Administrativos) y sus modificatorios y reglamentación. Ley N.º 24156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional). Ley N.º 11.723 (Propiedad Intelectual). Ley N.º 11.683 (Procedimiento Tributario).



*Fondo Nacional de las Artes*

## **6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y OPINION DEL AUDITADO**

---

No hay observaciones que exponer.

### **Opinión del Auditado:**

---

El Informe Preliminar fue remitido para recabar la correspondiente Opinión del Auditado mediante NO-2019-67025041-APN-UAI#FNA, del 24/07/2019. Con relación a ello, mediante NO-2019-67381753-APN-GPYSC#FNA del 25/07/2019, el auditado remitió su opinión siendo la misma;

“Tomo conocimiento del Informe Preliminar de Auditoría de Subsidios sin objeciones.”

### **Consideraciones sobre la respuesta del auditado:**

---

No hay consideraciones que formular al respecto.

## **7. CONCLUSIONES**

---

Se ha podido comprobar por esta Unidad de Auditoría Interna que el cumplimiento de la normativa sobre subsidios por parte del Organismo es aceptable. No obstante lo dicho, se recomienda acelerar el proceso de actualización del manual de procedimiento de los subsidios que otorga el Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2019.

**CUESTIONARIO REALIZADO A LA GERENTE DEL SECTOR:**

#	Descripción	Respuesta
1.	Nombre y apellido de la responsable de la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales	Natalia Paula Benítez
2.	¿Cuáles son las responsabilidades primarias de la Gerencia a su cargo?	Entender en el diseño, coordinación, evaluación y ejecución de los planes, programas, proyectos de financiación, promoción, desarrollo y difusión de las actividades artísticas y literarias, en su aspecto técnico.
3.	¿Hay división de tareas en el sector?	Sí. La Gerencia está dividida en dos Subgerencias, una dedicada a la tramitación de préstamos y subsidios y la otra a becas, concursos, auspicios y premios.
4.	¿Detallar el circuito de Subsidios desde su inicio hasta archivo final?  SOC: Subgerencia Operativa de Créditos  SFA: Subgerencia de Finanzas  CGN: Contaduría Gral. de la Nación  EGN: Escribanía Gral. de la Nación	Las entidades interesadas en las líneas de Subsidios para proyectos culturales y Subsidios para espacios culturales se registran en la plataforma como usuarios y aplican al beneficio que desean. Una vez ingresada la solicitud, la SOC hace el reparto semanal entre los asistentes del área, atendiendo, en lo posible, a las competencias técnico-artísticas de cada uno. Estos analizan la documentación presentada y exponen el caso en una reunión de evaluación conjunta con el resto de los asistentes y la subgerente, ya que debe ponderarse la organización y la solicitud a partir de un cuestionario confeccionado por la Gerencia y aprobado por el Directorio. Cumplido, pasa al Comité de evaluación de préstamos y subsidios. Este sugiere un monto y un destino que queda plasmado en un informe de firma conjunta, en general, firmado por SOC y SAF. Luego, cada asistente solicita aquello que sea necesario para completar o modificar el pedido. Una vez completa la documentación se caratula el expediente electrónico. Se pasa el expediente a la SOC que revisa la documentación. Se confecciona el proyecto de Resolución revisado por SOC, el informe para Directorio, firmado por GPYSC y se vinculan estos dos últimos documentos al expediente. Cumplido, se remiten las actuaciones a la SOC para su pase a la GO. Esta lleva a cabo la afectación preventiva y remite el expediente a la Subgerencia Legal para que efectúe su dictamen. Se remite el EE a la GPYSC para su elevación al Directorio. Este, en reuniones quincenales, ratifica o rectifica lo sugerido por el Comité. Si lo aprueban, el directorio firma la Resolución. El expediente se remite a la GPYSC para ser derivado a cada asistente quien comunica el otorgamiento a la entidad beneficiaria. Con la aceptación de las autoridades designadas por la entidad a tal efecto, se remite el expediente a la SOC para su pase a la SAF a los efectos de liquidar y abonar el beneficio. Una vez pagado y conciliado, el expediente vuelve a la SOC para la efectivización de la rendición de cuentas e interviene en la aprobación del destino acordado. Luego se remite el expediente a la SAF quien revisa la rendición y la aprueba en lo referente a la pertinencia reglamentaria vigente de los comprobantes. Aprobada la rendición por las dos subgerencias, la GPYSC archiva las actuaciones. En el caso de



*Fondo Nacional de las Artes*

		los Subsidios para cooperativas teatrales, el programa es un mix entre Concurso y Subsidio, ya que comienza con una convocatoria por Reglamento, los ganadores se obtienen mediante la intervención de un jurado, y recién en ese momento, la Subgerente reparte entre los asistentes las cooperativas ganadoras y se les solicita la documentación que se necesita para la continuidad del trámite. La única diferencia con el resto de los subsidios, es decir, los de proyectos o los de espacios, es que por tratarse de grupos eventuales, se les solicita la rendición de cuentas previamente al pago del subsidio.
5.	¿Cómo se determina el monto de los Subsidios?	En la planificación anual, previo a la definición del presupuesto disponible, se evalúan las distintas convocatorias de acuerdo a factores cuanti y cualitativos y se determinan montos y cantidades de beneficios a otorgar. El Comité de evaluación de préstamos y subsidios, conformado por representantes de todos los sectores del Organismo, evalúa las presentaciones y sugiere el otorgamiento o la denegatoria de los subsidios (no vinculante) al Directorio, quien resuelve su otorgamiento o denegatoria definitiva.
6.	¿Hay intervención del Directorio del Organismo?	Sí, el Directorio resuelve el otorgamiento de los subsidios.
7.	¿Cuáles son los diferentes tipos de Subsidios?	Subsidios para proyectos culturales, Subsidios para espacios culturales y Subsidios para cooperativas de teatro.
8.	¿Cuáles son las causas por las cuales podría no otorgarse un Subsidio?	Los subsidios podrían denegarse porque el Directorio considere que el pedido no se ajusta a las políticas de otorgamiento que ellos hayan diseñado para el ejercicio financiero correspondiente o por falta de partida presupuestaria.
9.	¿La Gerencia cuenta con un Manual de procedimiento?	Sí, pero están desactualizados. Durante 2018 se definieron los procesos de expediente electrónico para avanzar con la confección de manuales.
10.	Por favor detalle la dotación de personal que está abocada a la tarea de Subsidios (nombre y apellido, cargo, nivel y grado)	Rosa Tinto, B11, Planta permanente – Subgerente  Valeria Bini C1 Artículo 9 – Técnico especialista de préstamos y subsidios Lucio Madariaga B3 Artículo 9 – Técnico Asistente Fabián Valle B4 Artículo 9 - Técnico Asistente Ignacio Álvarez C0 Artículo 9 - Técnico Asistente Bárbara Levy C5 Planta permanente - Técnico Asistente Irene de Lisi D0 Planta permanente - Técnico Asistente Bárbara Amaya D0 Artículo 9 - Técnico Asistente Cristina Damasso D3 Artículo 9 - Técnico Asistente Jazmín Cusse C0 Artículo 9 - Técnico Asistente La Lic. Jazmín Cusse ya no pertenece al sector de préstamos y subsidios desde febrero 2019.
11.	¿Desea agregar algún comentario que considere pertinente a esta auditoría?	
12.	Observaciones	



*Fondo Nacional de las Artes*

ANEXO B

**SUBSIDIOS DEL PERIODO AUDITADO**

<b>MONTO TOTAL en \$</b>	\$ 4.020.180,00	100%
<b>MONTO MUESTRA en \$</b>	\$ 2.100.230,00	52,24%



Fondo Nacional de las Artes

“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ANEXO C

**DETALLE DE MUESTRA**

EXPTE. Nº	ENTIDAD	FORM. SOL.	NOTA	DOC. ONGs	PRESUPUESTOS	CENOC	INF. COMITE	IF. SUB LEGAL	RESOL. Nº	FECHA	LIQUID.	MONTO	REND.CTA.	PAPEL DE TRAB.
EX-2019-06739796- -APN-SOC#FNA	“EL RAYO MISTERIOSO”	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-04	13/02/2019	OK	\$ 96.000.00	OK	OK
EX-2019-00222632- -APN-SOC#FNA	AAMACLA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-11	13/02/2019	OK	\$ 100.000.00	OK	OK
EX-2019-03445792- -APN-SOC#FNA	P.A.I.S.	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-14	13/02/2019	OK	\$ 88.000.00	OK	OK
EX-2019-03254325- -APN-SOC#FNA	CENTRO ANA FRANK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-28	25/02/2019	OK	\$ 250.000.00	OK	OK
EX-2019-04097175- -APN-SOC#FNA	EL CRISOL	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-27	25/02/2019	OK	\$ 150.000.00	OK	OK
EX-2019-11429566- -APN-SOC#FNA	“ORDEN DEL COLMENAR”	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-41	15/03/2019	OK	\$ 58.230.00	OK	OK
EX-2019-14336752- -APN-SOC#FNA	INSTITUTO CORAL DE SANTA FE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-57	15/03/2019	OK	\$ 90.000.00	OK	OK
EX-2019-16201845- -APN-SOC#FNA	ASOCIACIÓN CIVIL CARA A CARA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-68	29/03/2019	OK	\$ 300.000.00	OK	OK
EX-2019-17647328- -APN-SOC#FNA	JUVENTUS LYRICA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-88	12/04/2019	OK	\$ 150.000.00	OK	OK
EX-2019-42072728- -APN-SOC#FNA	EL CULEBRÓN TIMBAL	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-101	10/05/2019	OK	\$ 100.000.00	En proceso	En proceso
EX-2019-41702243- -APN-SOC#FNA	BIBLIOTECA POPULAR ALBERDI	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-105	10/05/2019	OK	\$ 90.000.00	En proceso	En proceso
EX-2019-39587431- -APN-SOC#FNA	ASOC. AM. TALLER DE TEATRO DE LA UNLP	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-106	10/05/2019	OK	\$ 300.000.00	OK	OK
EX-2019-47422683- -APN-SOC#FNA	BIBLIOTECA POPULAR ROBERTO ROMERO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-114	24/05/2019	OK	\$ 78.000.00	En proceso	OK
EX-2019-47450573- -APN-SOC#FNA	FUNDACIÓN BABILONIA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-115	24/05/2019	OK	\$ 100.000.00	OK	OK
EX-2019-47911373- -APN-SOC#FNA	FUNDACIÓN PROVOCAR ARTE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	2019-132	24/05/2019	OK	\$ 150.000.00	En proceso	OK
											<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.100.230.00</b>		

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*